

CONTRATO DE SERVICIOS:

“LIMPIEZA DE PLATAFORMA Y LIMPIEZA TÉCNICA Y ENGRASE DEL CARRIL DE VÍA DEL METROPOLITANO DE GRANADA”

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: T-MG7158/CSV0

<p>Rafael Candau Ramila</p> <p><i>Director del Departamento de Planificación y Explotación</i></p>	<p>Ignacio Mochón López</p> <p><i>Gerente Delegación de Granada</i></p>	<p>Juan José Jiménez Bastida</p> <p><i>Gerente del Contrato</i></p>
--	---	---



Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación
Expediente	T-MG7158/CSV0
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 1/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



INDICE

1. ANTECEDENTES	2
2. DEFINICIONES	2
3. ÁMBITO DEL CONTRATO	3
3.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA.....	3
3.1.1. EN RELACIÓN A LA PLATAFORMA Y VÍA	4
3.2. CONTEXTO: MODELO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MGR.	5
4. NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA ACTUACIÓN A CONTRATAR	6
5. PROPUESTA DE LICITACIÓN	7
6. OBJETO DEL CONTRATO	7
7. ALCANCE DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO	7
7.1. LIMPIEZA DE LA PLATAFORMA.....	8
7.2. LIMPIEZA TÉCNICA DEL CARRIL DE VÍA.....	9
7.3. ENGRASE DEL CARRIL DE VÍA.....	9
8. NATURALEZA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	10
9. LOTES	10
10. DURACIÓN DEL CONTRATO	10
11. PRESUPUESTO	10
11.1. PRESUPUESTO DEL CONTRATO ORIGINAL.....	10
11.2. PRESUPUESTO DE LA POSIBLE PRÓRROGA DEL CONTRATO ORIGINAL.....	12
12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	12
13. REVISIÓN DE PRECIOS	12
14. PROGRAMA DE ANUALIDADES	12
15. RÉGIMEN DE GARANTÍAS	13
16. SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN	13
16.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	13
16.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA	13
17. SUBCONTRATACIÓN	14
18. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	14
19. OTROS REQUISITOS	15
20. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	15
20.1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.....	15

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	0
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 2/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



20.2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	19
21. INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES DE SUBROGACIÓN	19
22. CONCLUSIÓN	20

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	1
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 3/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CONTRATO DE SERVICIOS:

“LIMPIEZA DE PLATAFORMA Y LIMPIEZA TÉCNICA Y ENGRASE DEL CARRIL DE VÍA DEL METROPOLITANO DE GRANADA”

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: T-MG7158/CSV0

1. ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2004 se declaró de interés metropolitano de carácter autonómico la Línea de Metro de Granada.

En virtud de Acuerdo de 24 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno atribuyó a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, actualmente Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (en adelante AOPJA), “todas las competencias y funciones relativas a la Línea de ferrocarril metropolitano del Metropolitano de Granada, excluyendo la potestad expropiatoria”.

Según se establece en el artículo 4. 1. de sus Estatutos, de acuerdo a sus fines generales, la AOPJA puede desarrollar las competencias de construcción, conservación, mantenimiento y **explotación**, pudiendo llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del sector público.

Con fecha **21 de septiembre de 2017** la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía puso en **servicio comercial** el sistema público de transportes del MGR y, para su explotación, ha decidido apoyarse en varios contratos de corta duración, en particular un contrato de servicios de Operación y varios contratos de Mantenimiento y otros.

2. DEFINICIONES

A efectos del presente documento, se entiende que las expresiones siguientes, tendrán el significado que, en cada caso, se expone:

- **AOPJA:** Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Organismo Contratante responsable de la Explotación de la Línea 1 del Metropolitano de Granada.



Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	2
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 4/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- **MGR:** Metropolitano de Granada. Sistema de Transporte Público tranviario
- **Responsable del Contrato por la AOPJA:** Ejercerá las labores de control y gestión de la ejecución de los trabajos. Será el contacto con el Responsable del Contrato que designe la Persona Adjudicataria.
- **Responsable del Contrato por la Persona Adjudicataria:** Persona designada por la Persona Adjudicataria como interlocutor válido con la AOPJA que deberá cumplir los requisitos especificados en el presente Pliego.
- **Operador:** Persona Adjudicataria del contrato de Operación y de coordinación operacional del resto de empresas que prestan servicios en el MGR.
- **PCC:** Puesto de Control Central del MGR dependiente del Operador.
- **Plataforma de coordinación de actividades empresariales (Plataforma CAE):** Plataforma web contratada por la AOPJA que la Persona Adjudicataria deberá volcar y mantener actualizada la información laboral y de seguridad y salud requerida en el ámbito de su contrato.

3. ÁMBITO DEL CONTRATO

3.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

Para una población servida (residentes a menos de 500 metros de una estación o parada) de 133.636 Personas, la Línea 1 del MGR es una infraestructura de transporte público, con características de metro ligero, de 16 km de longitud, de los cuales el 83% son en superficie y el 17% restante en subterráneo, que discurre por los términos municipales de Albolote, Maracena, Granada y Armilla, con vía doble de ancho internacional (1.435 mm), a excepción de 528 m en vía única dentro del Término Municipal de Armilla a su paso por la Calle Real y Calle Poniente, por motivos de espacio disponible y usos.

Se trata de una línea de clara funcionalidad metropolitana, en cuyo recorrido se incluyen 23 paradas en superficie y **3 estaciones soterradas**, para acceder a equipamientos de interés supramunicipal, como centros tecnológicos, universitarios, hospitales e instalaciones deportivas, así como para favorecer el intercambio con otros modos de transporte.

Los **Talleres y Cocheras**, ubicados en una parcela de 62.662 m² al Norte de la capital granadina, están ideados para que funcione como centro neurálgico de todo el metro de manera que en este recinto se aglutinan todas las actividades principales, tanto de explotación como de control. Está conformado por una serie de edificios y áreas, lo que hace que en el recinto de T&C se concentren una gran variedad de actividades: Estación de servicio, Estación de lavado, Estacionamiento de las unidades móviles (playa de vías), Edificio de talleres, Edificio Administrativo, Puesto de guardia para controlar el acceso, Aparcamiento de vehículos del personal de conducción, Zonas de maniobra para los camiones, Isla Ecológica o Zona de almacenamiento de productos usados (aceites, ...), Vial Perimetral de Pruebas.

Actualmente la **flota de trenes ligeros del MGR** está compuesta por **15 unidades** CAF Urbos III, con capacidad para 240 pasajeros, si bien se encuentra en tramitación expediente de contratación relativo a la adquisición de **8 nuevas** unidades de material móvil.

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	3
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 5/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Otras instalaciones a lo largo del trazado:

- Un **punto de Información** al ciudadano/apoyo a la Explotación y baño de línea, situado, en un extremo de la Línea, en Albolote.
- **Aparcamiento Disuasorio de Juncaril**, en el polígono de Juncaril y próximo a la parada Juncaril. Punto de intercambio entre el vehículo privado, bicicletas,.. y el Metropolitano, disuasorio para evitar la entada de estos modos ajenos al metro ligero a la ciudad.
- **Paso Inferior Peatonal** situado en el **Cerrillo de Maracena**.
- 4 pasos inferiores por debajo de la A-44.
- Distintos pozos de bombeo: pasos inferiores, túnel, talleres y cocheras, subestaciones eléctricas,...
- El MGR dispone de **2** acometidas 66kv de la red de Endesa que transforman la energía a media tensión (20kv) (**subestaciones eléctricas de Juncaril y Nevada**), y **7 subestaciones de tracción** que la transforman de media a BT y a corriente continua de 750v. Existen además **3 centros de transformación** de media tensión para alimentar potencia a baja tensión a las 3 estaciones subterráneas
- El **conjunto de sistemas** que permiten la Señalización, el Control y las Comunicaciones de la línea, se puede agrupar en 3 grandes apartados: Señalización ferroviaria, señalización viaria y comunicaciones.

3.1.1. EN RELACIÓN A LA PLATAFORMA Y VÍA

La **plataforma** reservada del sistema tranviario discurre en superficie por el centro de las avenidas y sistemas generales, adaptándose su trazado a las mismas, lo que determina que existan 10 curvas con radios inferiores a 50 m, siendo 25,2 m el radio mínimo existente. Su anchura entre las líneas de GLO (Gálibo Libre de Obstáculos) es de 8 metros, si bien la anchura total de la plataforma puede llegar en determinadas zonas hasta los 14 metros.

El sistema de vía en superficie está constituido por vía en placa con carril RI 60 N, embebido en material elastomérico, situándose a la misma cota que la superficie de acabado, por lo que las vías pueden ser atravesadas por otros medios de transporte en los lugares previstos para ello, y la plataforma puede ser utilizada por vehículos de mantenimiento, emergencias, bomberos, ambulancias y otros.

El sistema de vía en túnel está constituido por el sistema Rheda City a base de bi-bloques de hormigón sobre losa de hormigón y carril “enchaquetado”.

La plataforma se corresponde con los siguientes tipos de **acabados**:

- Con carácter general, césped artificial.
- Cruces peatonales: revestimiento con baldosa de basalto o de granito.
- Cruces viarios: adoquín granítico negro o aglomerado.
- Paradas: adoquín granítico negro

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	4
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 6/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Túnel: Hormigón

En las zonas de cambio de revestimiento, en los puntos bajos y cada 50 m, se han dispuesto además, rejillas transversales a la plataforma, que complementan el sistema de drenaje.

Como se ha indicado antes la mayor parte del trazado cuenta con vía doble de ancho internacional (1.435 mm), a excepción de 528 m en vía única dentro del Término Municipal de Armilla a su paso por la Calle Real y Calle Poniente, por motivos de espacio disponible y usos.

3.2. CONTEXTO: MODELO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MGR.

La AOPJA tiene atribuidas todas las competencias y funciones relativas a la Línea de ferrocarril metropolitano del MGR, incluidas las de construcción, conservación, mantenimiento y explotación, pudiendo llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del sector público.

Con fecha 21 de septiembre de 2017 la AOPJA puso en servicio comercial el sistema público de transportes del MGR y, para su explotación, ha decidido apoyarse en varios contratos de corta duración, en particular un contrato de servicios de Operación y varios contratos de Mantenimiento y otros.

Hasta la fecha estos son los contratos identificados como necesarios y su estado:

- Contratos de servicios de Asistencia Técnica a la Explotación:
 - *Asistencia Técnica de Inspección y Apoyo en la Gestión de la Explotación.* Pendiente de adjudicación.
 - *Coordinación, gestión, supervisión y asesoramiento en materia de seguridad y salud en las actividades asociadas a la explotación.* Adjudicado y en ejecución.
 - *Asesoramiento y Dirección de seguridad.* Adjudicado y en ejecución.
 - *Contrato de consultoría y asistencia técnica para la planificación y desarrollo de las acciones de comunicación del MGR.* Adjudicado y en ejecución.
- Contrato de servicios de Operación. Adjudicado y en ejecución.
- Contrato de servicios de Mantenimiento del Material Móvil. Adjudicado y en ejecución.
- Contratos de servicios de Mantenimiento del Sistema:
 - *Energía y electrificación.* Adjudicado y en ejecución.
 - *Obra Civil.* Adjudicado y en ejecución.
 - *Ascensores/Escaleras mecánicas.* Adjudicado y en ejecución.
 - *Sistemas Protección Contra Incendio y ventilación del túnel.* Adjudicado y en ejecución.
 - *Herramientas de Taller.* Adjudicado y en ejecución.
 - *Sistemas.* Adjudicado y en ejecución.
 - *Señalización ferroviaria.* Adjudicado y en ejecución.

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	5
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 7/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- *Otros contratos de servicios de mantenimiento de programas informáticos varios (GMAO, pasarela pago bancario, Dilax, etc.).*
- *Contrato de servicios de Limpieza no técnica de las instalaciones del MGR con criterios de sostenibilidad ambiental. Adjudicado y en ejecución.*
- **Contrato de servicios de Limpieza de plataforma y vía y engrase del carril de vía.** Adjudicado y en ejecución. **Objeto de la presente licitación.**
- *Contrato de servicios de Limpieza de las unidades móviles. En licitación*
- *Contrato de servicios de Seguridad y Vigilancia de la línea y las instalaciones. Adjudicado y en ejecución.*
- *Contrato de servicios para la Recaudación y Recarga de las máquinas de billeteaje. Adjudicado y en ejecución.*
- *Contratos de servicios de suministro (agua, electricidad, gas, tarjetas sin contacto para soporte de títulos de viaje, ...). Adjudicados y en ejecución*
- *Contratos de servicios de Seguros (Responsabilidad Civil, SOVI). Adjudicados y en ejecución.*
- *Otros Contratos puntuales o no recurrentes.*

4. NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA ACTUACIÓN A CONTRATAR

La AOPJA tiene atribuidas todas las competencias y funciones relativas a la Línea de ferrocarril metropolitano del MGR, incluidas las de construcción, conservación, **mantenimiento** y **explotación**, pudiendo llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del sector público.

Con fecha 21 de septiembre de 2017 la AOPJA puso en servicio comercial el sistema público de transportes del MGR y, para su explotación, ha decidido apoyarse en varios contratos de corta duración, en particular un contrato de servicios de Operación y varios contratos de Mantenimiento y otros.

Tras la correspondiente licitación pública, con fecha 5 de octubre de 2019 comenzó la prestación de los servicios de “Limpieza de plataforma y vía y engrase del carril de vía del MGR” correspondientes al expediente T-MG7128/CSV0, por parte de la Unión Temporal de Empresas UTE LIMPIEZA MGR (UTE UC10/CASTOR), actual Contratista adjudicatario de los servicios. Siendo el plazo de ejecución original de 36 meses, el final del plazo de ejecución quedó establecido en la fecha del **4 de octubre de 2022**.

Todo transporte público debe garantizar una limpieza óptima y unas condiciones mínimas de salubridad de sus instalaciones, en particular de la plataforma por donde circula el metropolitano que, en este caso, es compartida además en gran parte por peatones y otros medios de transporte.

Las tareas de limpieza técnica y engrase del carril de vía contribuyen decisivamente a la disminución de chirridos estridentes garantizando el confort de los usuarios del servicio de transporte, así como de los vecinos residentes en zonas aledañas a la traza del metropolitano. Además, la limpieza técnica y el engrase de la vía contribuyen decisivamente a su mantenimiento en buen estado.

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	6
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 8/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Las tareas de limpieza de la plataforma y de la limpieza técnica y engrase del carril de vía, por su propia naturaleza, son imprescindibles por tanto, para el correcto funcionamiento del sistema de transporte público, por lo que deben ser consideradas como servicio esencial para la sociedad, y en consecuencia tener carácter de inaplazables e “ininterrumpibles”.

En este sentido, a falta de aproximadamente 6 meses para la finalización de la ejecución del actual contrato **es necesario impulsar ya la licitación de un nuevo expediente de contratación que asegure y dé continuidad a la ejecución de dichas tareas.**

5. PROPUESTA DE LICITACIÓN

A la vista de lo anterior, se propone la licitación del siguiente contrato de servicios:

- **Título de la actuación a contratar:** “Limpieza de la plataforma y limpieza técnica y engrase del carril de vía del MGR”.
- **Expediente:** T-MG7158/CSV0

6. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto prioritario del contrato será mantener en todo momento el grado de higiene y limpieza establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación de toda la plataforma, la limpieza mecánica de la vía y el engrase del carril de vía, así como garantizar el desarrollo de las actividades que tienen lugar, interfiriendo lo menos posible en las actividades de explotación diarias del Metropolitano de Granada.

Igualmente se incluyen el suministro de la totalidad de la mano de obra, maquinaria, accesorios, herramientas (comunes y especiales), equipamiento, materiales, consumibles y productos necesarios para efectuar las tareas de limpieza y engrase.

Las tareas de limpieza y engrase se ejecutarán con métodos, prácticas y productos respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral e incluirá, entre otros, la correcta gestión de los residuos.

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto del presente contrato se pueden corresponder con el código CPV 50220000-3 *Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con vías férreas y otros equipos*, en alguno de los siguientes campos:

- Limpieza de plataforma de vía
- Limpieza técnica de vía
- Engrase de vía

7. ALCANCE DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO

Se exponen a continuación a modo enunciativo no limitativo las tareas a realizar de manera ordinaria por la Persona Adjudicataria para la consecución de los objetivos:

- Realizar las actividades objeto de este Pliego, de lunes a domingo, incluidos los días festivos y refuerzo en servicios especiales.
- Tareas de pilotaje de seguridad en trabajos de limpieza y mantenimiento que requieran de esta figura.

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	7
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 9/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Poner a disposición la mano de obra, maquinaria, equipos, útiles, materiales, productos y consumibles necesarios, para realizar con eficacia y en condiciones de seguridad el servicio, en diurno o nocturno según necesidades.
- Poner a disposición la mano de obra y maquinaria complementaria que se precise previa solicitud de la AOPJA.
- Asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de la infraestructura en explotación, evitando las posibles paradas durante las labores de limpieza y engrase.
- Desarrollar y mantener actualizada toda la documentación relativa al servicio prestado.
- Presentación de documentación e informes periódicos correspondientes al objeto del Contrato con la información y periodicidad que se estipule por la AOPJA, o en cualquier momento a requerimiento de la AOPJA, muy en especial aquellos relacionados con el seguimiento de la disponibilidad y calidad del servicio.
- Redactar una propuesta de Plan de Limpieza de la plataforma y de limpieza y engrase del carril de vía (tareas ordinarias y extraordinarias) y ejecutar las acciones que del Plan definitivo se desprendan en aras a conseguir el mejor estado de conservación de la infraestructura.
- Utilizar y mantener actualizado el sistema GMAO, o similar que la AOPJA tenga implantado.
- Colaborar en los trabajos entre los distintos mantenedores.
- Establecer las medidas preventivas en caso de climatología adversa u otras causas.
- Cumplir con el Plan de Seguridad y Autoprotección y con el conjunto de procedimientos de seguridad de la AOPJA. Además la Persona Adjudicataria tendrá que apoyar a la AOPJA en la implantación y actualización de este Plan en aquellos aspectos vinculados a su ámbito de actuación.
- Cumplir con las exigencias de calidad, medio Ambiente y seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la legislación vigente, y con el Plan de Gestión de la Calidad, el Medio Ambiente y la Seguridad y Salud en el trabajo de la AOPJA.
- Asistir, facultativamente a la AOPJA en la materia del contrato.
- Limpieza de los cuartos y salas técnicas vinculadas con el objeto del contrato.
- Controlar los consumos de energía, agua, etc.; informando de las situaciones referentes a su uso y procediendo, si fuese necesario, a asesorar y proponer medidas a adoptar para una eficiente utilización de los recursos.
- Gestionar los residuos que se generen durante los servicios o cualquier otra actividad de mantenimiento, en cumplimiento de la legislación vigente. La tramitación ambiental y el coste de las medidas ambientales de la gestión de residuos no serán de abono independiente, considerándose su coste incluido en los precios del contrato.
- Participar en ensayos, simulacros,... de planes de emergencia con varias entidades.
- Participar en las reuniones de Seguimiento de la Calidad del Servicio que se convoquen y participar activamente en ellas (al menos habrá una reunión mensual).
- Participar en reuniones semanales del comité de intervalos.

Y en general, todas aquellas operaciones y tareas que puedan ser consideradas como necesarias o convenientes, con carácter obligatorio o recomendado, relacionadas con el objeto del contrato.

En particular, se incluyen dentro del alcance del contrato las **tareas específicas de:**

7.1. LIMPIEZA DE LA PLATAFORMA

El objetivo de la limpieza de la plataforma, en lo referente a pavimentos, césped artificial, bordillos, soleras, etc., es garantizar su buen estado, manteniendo en todo momento el grado de higiene y limpieza óptimas.

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	8
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 10/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Las actuaciones consistirán como mínimo en:

- Limpieza de la plataforma, relativa a pavimentos, césped artificial, bordillos, solerías, etc. de manera periódica.
- Recogida de todos los residuos presentes, independientemente de su naturaleza u origen. Dicha actividad de recogida se llevará a cabo a través del uso de la maquinaria y medios técnicos disponibles en el mercado con el fin de cumplir las premisas de eficiencia y efectividad.
- Recoger y gestionar la basura y los residuos que se generen durante la ejecución de la limpieza según la normativa vigente.
- ...

7.2. LIMPIEZA TÉCNICA DEL CARRIL DE VÍA

El objetivo de la limpieza mecánica o técnica del carril de vía, tanto de la garganta como de la superficie de rodadura, es garantizar su buen estado y evitar un desgaste ondulatorio del carril anticipado, así como el desgaste excesivo y prematuro del perfil de rueda del material rodante.

Las actuaciones consistirán como mínimo en:

- Limpieza mediante barrido ó aspiración de la garganta del carril de vía.
- Eliminar cuerpos extraños mediante rasqueta (grattoir) de fondo de la garganta del carril de vía.
- Decapar la garganta del carril mediante boquilla rotativa con agua a alta presión.
- Cepillado del plano de rodadura del raíl mediante cepillo eléctrico.
- Recoger y gestionar la basura y los residuos que se generen durante la ejecución de la limpieza según la normativa vigente.
- Retirada mediante medios mecánicos de posible acumulación de hielo en la garganta del carril o superficie de rodadura.
- ...

En los trabajos de limpieza mecánica del carril se tendrá que evitar las afecciones con los equipos instalados en la vía (como pueden ser los contadores de ejes y aparatos de vía, entre otros)

7.3. ENGRASE DEL CARRIL DE VÍA

El objetivo del engrase del carril vía es lograr un mayor control sobre la frecuencia de re-perfilado de las ruedas del tren, aumentar la vida útil de la infraestructura y disminuir los niveles de ruido para garantizar el confort de los usuarios del servicio de transporte, así como de los vecinos residentes en zonas aledañas a la traza del metropolitano.

Las actuaciones consistirán como mínimo en:

- Inspección de la zona de actuación previa al engrase con el objeto de verificar que la zona de actuación, así como la zona de la curva a lo largo de la cual se va a extender la grasa está libre de suciedad, hojas u otro tipo de suciedad que reste efectividad a la actuación.
- Limpieza previa de aquellos restos o suciedad detectada de la zona de aplicación del producto.
- Lubricación del carril de vía mediante producto específico para el sector del ferrocarril en las zonas de curva del trazado definidas en ANEXO 1 con las frecuencias establecidas en el *Plan de Limpieza de la Plataforma y de limpieza y engrase del carril de vía*. La lubricación se realizará con medios mecánicos

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	9
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 11/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- para asegurar la dosificación adecuada.
- Recoger y gestionar la basura y los residuos que se generen durante la ejecución del engrase según la normativa vigente.
- ...

8. NATURALEZA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Según de las prestaciones descritas, objeto y alcance del contrato, se trata de un contrato de tipo **Servicios**.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131.2, la adjudicación se realizará utilizando el **procedimiento abierto y varios criterios** basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

9. LOTES

No se considera conveniente la división en lotes por las dificultades que aparecerían en la coordinación durante la realización de los mismos manteniendo las condiciones de seguridad y calidad de servicio exigibles. Al ser el mismo contratista quien se responsabilice de la ejecución de las tres actividades recurrentes que han de realizarse de manera continua en un mismo espacio de trabajo (limpieza de la plataforma, limpieza mecánica la vía y engrase del carril de vía) se elimina la confluencia en la plataforma de más de un contratista, disminuyendo los riesgos y mejorando los tiempos de ejecución al realizarlos mediante maquinaria específica para ambas tareas, influyendo positivamente en:

- el importe económico derivado del uso de maquinaria específica, mejorando tiempos de ejecución
- la coordinación técnica de los trabajos
- la seguridad, disminuyendo riesgos gracias a la supervisión de los pilotos de seguridad de todos los trabajos combinados.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración estimada de **VEINTICUATRO (24) MESES**, contados a partir de la Orden de Inicio dada por el Responsable del Contrato de AOPJA.

Se prevé la posibilidad de prorrogar (una ó varias prórrogas) hasta un máximo de doce (12) meses adicionales, siendo la duración máxima del contrato de TREINTA Y SEIS (36) MESES.

11. PRESUPUESTO

11.1. PRESUPUESTO DEL CONTRATO ORIGINAL

La determinación del presupuesto de licitación del contrato se ha formulado a partir del coste de la mano de obra de un equipo estimado de personal mínimo, según Convenio Colectivo del sector de industrias siderometalúrgicas de la provincia de Granada ((Publicado BOP N°23, de 3 de febrero de 2022. Vigencia: 01/01/2021 a 31/12/2022)). Igualmente se han tenido en cuenta en términos de precios aplicables a tanto alzado las partidas de medios materiales (maquinaria, herramientas, vehículos, almacén, productos, etc.) que a priori se estiman necesarias para la ejecución de las distintas actuaciones de limpieza y engrase.

Para el cálculo del coste de la mano de obra se han tenido en cuenta los salarios en función de las horas de

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	10
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 12/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



servicio derivadas de los tipos de actividades a realizar y sus frecuencias establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Habida cuenta que el Convenio contempla las subidas salariales hasta el año 2022 y este contrato se ejecutará durante el periodo 5 de octubre de 2022 a 5 de octubre de 2024 se han contemplado incrementos del 1% por año partiendo de lo acordado en el 2022, calculando el coste anual como la media proporcional de los calculados para los años 2022 a 2024 y de los meses de ejecución en cada año.

Para un plazo de ejecución de **24 meses** el Presupuesto Base de Licitación de contrato, en términos de ejecución contrata incluido IVA, asciende a la cantidad de **687.132,60 euros**, con el siguiente desglose:

LIMPIEZA DE LA PLATAFORMA Y LIMPIEZA TÉCNICA Y ENGRASE DEL CARRIL DE VÍA DEL MGR							
Expediente: T-MG7158/CSV0							
COSTE DIRECTO (según Convenio Colectivo del sector de industrias siderometalúrgicas de la Provincia de Granada)							
Limpiadora	Concepto	Cantidad	Medición	Frecuencia	Precio unitario	Importe mensual	Importe Contrato (24 meses)
		plataforma	ml	diaria	euros/mes	euros/mes	euros
Mano de obra	Limpiadora no técnica de plataforma, incluido túnel	1	15.995,00	1	4.723,10 €	4.723,10 €	113.354,40 €
Maquinaria		5% coste mano de obra		1	236,16 €	236,16 €	5.667,84 €
Coste de limpieza diaria de la plataforma						4.959,26 €	119.022,24 €
Limpiadora	Concepto	Cantidad	Medición	Frecuencia	Precio unitario	Importe mensual	Importe Contrato
		túnel	ml	cuatrimestral	euros/cuatrimestre	euros/mes	euros
Mano de obra	Limpiadora no técnica de la sección del túnel	1	2.500,00	1	3.036,28 €	759,07 €	18.217,68 €
Maquinaria	Camión tipo UNIMOG ó similar + complementos	1	2.500,00	1	2.500,00 €	625,00 €	15.000,00 €
Coste limpieza sección del túnel 1 vez al cuatrimestre						1.384,07 €	33.217,68 €
Limpiadora	Concepto	Cantidad	Medición	Frecuencia	Precio unitario	Importe mensual	Importe Contrato
		vías	ml	Quincenal	euros/semana trabajada	euros/mes	euros
Mano de obra	Limpiadora mecánica garganta carril de vía	2 vías de 15,99 Km	31.990,00	1	3.036,28 €	6.072,56 €	145.741,44 €
Maquinaria	Camión tipo UNIMOG ó similar + complementos	2 vías de 15,99 Km	31.990,00	1	2.500,00 €	5.000,00 €	120.000,00 €
Coste limpieza mecánica carril de vía 2 veces al mes						11.072,56 €	265.741,44 €
Engrase del carril de vía	Concepto	Cantidad	Medición	Frecuencia	Precio unitario	Importe mensual	Importe Contrato
		actuación (20 ml)	ml	semanal	euros/zona actuación (coste 0,5h operario)	euros/mes	euros
Mano de obra	Engrase carril de vía en zona frecuencia semanal 4	3	60,00	4	9,71 €	466,08 €	11.185,92 €
	Engrase carril de vía en zona frecuencia semanal 3	8	160,00	3	9,71 €	932,16 €	22.371,84 €
	Engrase carril de vía en zona talleres y cocheras	2	40,00	1	9,71 €	77,68 €	1.864,32 €
coste mano de obra del engrase planificado del carril de vía						1.475,92 €	35.422,08 €
Engrase del carril de vía	Concepto	zona actuación/semana	ml/semana	semanal	euros/ml	euros/mes	euros
Material	Grasa + útiles de aplicación	38	760,00	1	0,20 €	608,00 €	14.592,00 €
Coste del engrase planificado del carril de vía						2.083,92 €	50.014,08 €
Engrase del carril de vía	Concepto	zonas actuación	ml	semanal	euros/zona actuación (coste 0,5h operario + coste grasa 20ml)	euros/mes	euros
Mano de obra + medios materiales	Coste estimado para 7 actuaciones correctivas extraordinarias a la semana de engrase de 20 ml	a determinar	s/n	s/n	13,71 €	383,88 €	9.213,12 €
COSTE DIRECTO LIMPIEZA PLATAFORMA Y LIMPIEZA TÉCNICA Y ENGRASE DEL CARRIL DE VÍA:						19.883,69 €	477.208,56 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL						19.883,69 €	477.208,56 €
13% Gastos Generales						2.584,88 €	62.037,11 €
6% Beneficio Industrial						1.193,02 €	28.632,51 €
SUMA						23.661,59 €	567.878,18 €
coeficiente de adjudicación						1,0000000000	1,0000000000
PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA, excluido IVA						23.661,59 €	567.878,18 €
IVA (21%)						4.968,93 €	119.254,42 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA, incluido IVA						28.630,52 €	687.132,60 €

Habida cuenta que su peso es significativo, el coste directo de la mano de obra, en términos de ejecución material, asciende a **319.260,72 euros** según se refleja en el siguiente resumen del presupuesto:

CONCEPTOS	IMPORTE CONTRATO ORIGINAL	
	Mensual	24 meses
Coste Personal	13.202,53	319.260,72
Medios materiales	6.581,16	157.947,84

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	11
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 13/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Presupuesto Ejecución Material	19.883,69 €	477.208,56 €
13% Gastos Generales	2.584,88	62.037,11
6% Beneficio Industrial	1.193,02	28.632,51
Presupuesto Ejecución Contrata, IVA excluido	23.661,59	567.878,18
IVA (21%)	4.968,93	119.254,42
Presupuesto Ejecución Contrata, IVA incluido	28.630,52	687.132,60

11.2. PRESUPUESTO DE LA POSIBLE PRÓRROGA DEL CONTRATO ORIGINAL

Según se desglosa a continuación, se estima necesario contemplar un presupuesto máximo adicional de **267.677,82 euros**, IVA incluido, para afrontar la posibilidad de prorrogar (una o varias prórrogas) el contrato original en un máximo de 12 meses adicionales.

CONCEPTOS	IMPORTE PRÓRROGA
	12 meses
Coste Personal	159.630,36
Medios materiales	26.269,92
Presupuesto Ejecución Material	185.900,28 €
13% Gastos Generales	24.167,04
6% Beneficio Industrial	11.154,02
Presupuesto Ejecución Contrata, IVA excluido	221.221,34
IVA (21%)	46.456,48
Presupuesto Ejecución Contrata, IVA incluido	267.677,82

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Valor Estimado del contrato asciende a: **789.099,52 euros** (IVA excluido), con el siguiente desglose:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO T-MG7158/CSV0	PEC (euros)	IVA (euros)	TOTAL (euros)	MESES
PLAZO ORIGINAL	567.878,18	119.254,42	687.132,60	24,00
PRÓRROGA	221.221,34	46.456,48	267.677,82	12,00
SUMA	789.099,52	165.710,90	954.810,42	36,00

Se trata, por tanto, de un *contrato sujeto a regulación armonizada*.

13. REVISIÓN DE PRECIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habida cuenta que el período de recuperación de la inversión es inferior a cinco años, **no será de aplicación la revisión de precios en el presente contrato.**

14. PROGRAMA DE ANUALIDADES

El presupuesto del contrato original se distribuye según la siguiente planificación en las anualidades en las que se ejecutará:

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	12
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 14/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANUALIDADES (T-MG7158/CSV0)	PEC (sin IVA)	IVA	TOTAL	MESES
2022 (5 de octubre a 31 de diciembre)	67.908,77	14.260,84	82.169,61	2,87
2023	283.939,09	59.627,21	343.566,30	12,00
2024 (01 de enero a 4 de octubre)	216.030,32	45.366,37	261.396,69	9,13
TOTAL	567.878,18	119.254,42	687.132,60	24,00

15. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 107 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se establece una **garantía definitiva del 5%** del precio final ofertado por el adjudicatario, excluido IVA.

Igualmente se establece una **garantía complementaria del 5%** del precio final ofertado (IVA excluido) en ofertas consideradas anormales o desproporcionadas.

16. SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 77 de la Ley 9/2017, en los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario. Se establecerán los criterios ó requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica ó profesional según los términos establecidos en los artículos 87 y 90 de la Ley.

Si bien, siempre que el objeto del contrato esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes (código CPV), la persona licitadora podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación vigente en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondiente al contrato, o mediante la justificación de los siguientes requisitos de solvencia:

16.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Volumen anual de negocios de la Persona Licitadora o candidata, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la Persona Licitadora y de presentación de ofertas, **por importe mínimo de: 283.939,09 euros** (se corresponde con el valor anual medio del contrato, excluido IVA).

16.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará documentando los siguientes requerimientos:

- a) Se exige un equipo de técnicos que reúna como mínimo las condiciones siguientes:

Personal Propuesto	Número personas	Funciones	Formación	Experiencia mínima	Disponibilidad mínima
Coordinador ó responsable del contrato	1	Interlocutor con la AOPJA	Titulado en Ingeniería Superior, Grado o Técnica, preferentemente	3 años	100%

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	13
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 15/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Personal Propuesto	Número personas	Funciones	Formación	Experiencia mínima	Dedicación mínima
Supervisor técnico	1	Coordinación, seguimiento y supervisión in situ de los trabajos. Comunicación con PCC de inicio y fin de tajos. Piloto de seguridad	Cualificación mínima de Formación Profesional, de grado medio o superior, preferentemente relacionado con mantenimiento infraestructura ferroviaria	2 años	100%

- b) Declaración identificando la maquinaria y material siguiente que dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
- **Maquinaria:** Camión bivial tipo UNIMOG ó similar, con equipamiento específico de aspirado de garganta, pulido de cabeza de raíl, barrido de superficie, aspirado de hierba y limpieza a presión, todo con adaptación a la realidad específica del Metropolitano de Granada.
 - **Material:** Producto específico para el engrase de curva de vía Carril RI 60 N, para alta densidad de tráfico, especialmente formulada para soportar las condiciones adversas a las que se ve sometido el conjunto carril – rueda en la circulación de ferrocarriles, de manera que proporcione una circulación silenciosa. De acuerdo a lo especificado en el PTP.
- c) Indicación de la parte del contrato que la empresa tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

17. SUBCONTRATACIÓN

De conformidad y con las limitaciones establecidas en el artículo 215 de la LCSP, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación objeto de este contrato.

18. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1. *Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s persona/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga*

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	14
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 16/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



carácter preceptivo

19. OTROS REQUISITOS

- 1.- Se exige compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes.
- 2.- Se exige compromiso de haber tenido en cuenta en la elaboración de dicha oferta las obligaciones que en materia de protección de empleo, condiciones económicas, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud de los trabajadores, les impone el Convenio Colectivo Sectorial de aplicación.

20. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para una Puntuación global de las ofertas = 0,5 PTM + 0,5 PE, se proponen los siguientes criterios.

20.1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

Los criterios y sub-criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor son los siguientes:

A.- CONCEPCIÓN GLOBAL DEL CONTRATO.-

Memoria técnica en la que se justifique y describa el enfoque global del trabajo, desde el punto de vista de su planteamiento y de su ejecución, así como aquellos condicionantes específicos que se estime conveniente indicar.

Se deberá aportar resumen particularizado al objeto del contrato de aquellos aspectos más destacados que permitan definir la propuesta de planificación y estrategia global que presenta, particularizando especialmente los siguientes aspectos:

1. **Planteamiento General**, en función del modelo de gestión mediante el que la AOPJA afronta la explotación del MGR, aportando análisis de las dificultades especiales del desarrollo del contrato, documentación gráfica, detalle de circunstancias concurrentes que se pueden dar durante el desarrollo del contrato, conocimiento del entorno y problemática particular.

Se puntuará con un máximo de **20 puntos** con el siguiente escalonamiento:

Concepto	Puntuación
La descripción presentada analizando las circunstancias concurrentes que se pueden dar durante el desarrollo del contrato, conocimiento del entorno y problemática particular, todo ello en función del modelo de gestión mediante el que la AOPJA afronta la explotación del MGR, permite constatar claramente la coherencia y racionalidad del planteamiento general de los trabajos a ejecutar.	20 puntos
La descripción presentada es incompleta o no muy detallada en alguno de los aspectos a analizar (circunstancias que se pueden dar durante el desarrollo del contrato, conocimiento del entorno, problemática particular, etc), aunque se puede constatar que el planteamiento general descrito es coherente y racional.	15 puntos
La descripción presentada es incompleta o poco detallada en algunos de los aspectos	10 puntos

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	15
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 17/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



a analizar (circunstancias que se pueden dar durante el desarrollo del contrato, conocimiento del entorno, problemática particular, etc), aunque se puede atisbar que el planteamiento general descrito es coherente y racional.	
La descripción presentada es incompleta y poco detallada en varios de los aspectos a analizar (circunstancias que se pueden dar durante el desarrollo del contrato, conocimiento del entorno, problemática particular, etc), no siendo posible asegurar que el planteamiento general descrito es coherente y racional.	5 puntos
La calidad y detalle de la documentación presentada es claramente insuficiente	0 puntos

2. **Metodología y organización del trabajo.** Identificación y descripción de las tareas y procedimientos necesarios para el correcto cumplimiento de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la coherencia y racionalidad de las previsiones consideradas, detallando relación de documentos especiales que se deban de desarrollar para obtener los documentos finales, y en general, cualquier aportación (descriptiva o gráfica) que pueda ser de interés para explicar la metodología a emplear.

Se puntuará con un máximo de **20 puntos** con el siguiente escalonamiento:

Concepto	Puntuación
Identificación de las tareas y procedimientos completa y descripción muy detallada pudiendo constatar claramente la coherencia y racionalidad de la metodología.	20 puntos
Identificación de las tareas y procedimientos incompleta ó descripción no muy detallada, aunque se constata una metodología coherente y racional	15 puntos
Identificación de las tareas y procedimientos incompleta y descripción no muy detallada, aunque se atisba una metodología coherente y racional	10 puntos
Identificación de las tareas y procedimientos incompleta y descripción poco detallada no siendo posible prever con seguridad que la metodología es coherente y racional	5 puntos
La calidad y detalle de la documentación presentada es claramente insuficiente	0 puntos

3. **Modelos de informes parciales y finales.** Se especificará la forma y frecuencia de entrega de dicha documentación durante los trabajos y al terminar los mismos.

Se puntuará con un máximo de **5 puntos** con el siguiente escalonamiento:

Concepto	Puntuación
Identificación completa y descripción detallada de los modelos de informes	5 puntos
Identificación completa pero descripción poco detallada de los modelos de informes	2 puntos
La calidad y detalle de la documentación presentada es claramente insuficiente	0 puntos

4. **Medios Humanos.**

Organigrama técnico.

Dimensionamiento y descripción del equipo de recursos humanos ofertado para la prestación del servicio. Definición del alcance y distribución de las tareas según las distintas actividades objeto del contrato.

Tabla resumen del equipo técnico, in situ o no, que se propone para la ejecución del contrato. En dicha tabla especificará puesto del organigrama, nombre, titulación y experiencia en contratos similares y dedicación al contrato.

Obligación de aportar declaración responsable de adscripción del equipo al contrato y curriculums

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	16
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 18/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



vitea del equipo propuesto. Como anexos se podrán incluir los CV del personal propuesto que servirán únicamente como consulta.

Se puntuará con un máximo de **10 puntos** con el siguiente escalonamiento:

Concepto	Puntuación
Identificación del equipo completa y descripción y definición del alcance muy detalladas que permiten constatar la solvencia técnica del equipo humano propuesto	10 puntos
Identificación del equipo completa aunque la descripción ó la definición del alcance no son lo suficientemente detalladas como para constatar claramente la solvencia técnica del equipo humano propuesto	5 puntos
Identificación completa del equipo pero no se define o describe suficientemente el alcance de las tareas o no se presenta adecuadamente tabla resumen o currículums	2 puntos
La calidad y detalle de la documentación presentada es claramente insuficiente	0 puntos

5. **Medios materiales.** Identificación y descripción de los medios materiales, en particular el especializado, que se pondrá al servicio de la ejecución del contrato.

Se puntuará con un máximo de **10 puntos** con el siguiente escalonamiento:

Concepto	Puntuación
Identificación completa y descripción detallada de los medios materiales	10 puntos
Identificación del equipo completa aunque la descripción ó la definición del alcance no son lo suficientemente detalladas como para constatar claramente la solvencia de los medios materiales propuestos	5 puntos
Identificación incompleta de los medios materiales	2 puntos
La identificación y descripción de los medios materiales es claramente insuficiente	0 puntos

6. **Programa de Trabajo**, con inclusión de estructura de desglose de trabajo, que indique actividades, hitos y plazos parciales. Se deberá explicitar mediante tabla u otra herramienta comprensible la asignación de recursos y su % de dedicación a cada una de las actividades desglosadas en el Plan de Trabajo presentado.

Se puntuará con un máximo de **10 puntos** con el siguiente escalonamiento:

Concepto	Puntuación
La estructuración desglosada completa del programa distribuyendo entre todas las actividades los recursos humanos, especificando además sus dedicaciones, permite constatar la viabilidad e idoneidad del programa presentado	10 puntos
El desglose de actividades no es suficiente o no se distribuye con el necesario detalle la dedicación de los recursos humanos, aunque se atisba la viabilidad e idoneidad del programa presentado	5 puntos
La baja calidad ó poco detalle del programa presentado no permite prever con claridad su viabilidad e idoneidad	2 puntos
La calidad y detalle de la documentación presentada es claramente insuficiente	0 puntos

B.- CALIDAD DEL AVANCE DE LA DOCUMENTACIÓN INICIAL.-

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	17
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 19/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se valorará la calidad de los avances presentados de la documentación a desarrollar inicialmente para el correcto desempeño de la actividad durante ejecución del contrato.

7. **Avance del Plan de formación.** Identificación y descripción del alcance necesario y de la planificación para su ejecución.

Se puntuará con un máximo de **5 puntos** con el siguiente escalonamiento:

Concepto	Puntuación
Plan de formación coherente y detallado	5 puntos
La baja calidad o poco detalle del Plan de formación presentado no permite prever con claridad su viabilidad e idoneidad	2 puntos
La calidad y detalle de la documentación presentada es claramente insuficiente	0 puntos

8. **Avance del Plan de aseguramiento de la calidad y la gestión medioambiental.** Identificación de la Organización propuesta (Organigrama y funciones) así como de los controles de calidad (supervisión interna) que propone realizar durante el desarrollo del contrato.

Se puntuará con un máximo de **10 puntos** con el siguiente escalonamiento:

Concepto	Puntuación
Plan de calidad y gestión medioambiental coherente y detallado	10 puntos
Plan de calidad y gestión medioambiental coherente aunque no suficientemente detallado	5 puntos
La baja calidad o poco detalle del Plan de calidad y gestión medioambiental presentado no permite prever con claridad su viabilidad e idoneidad	2 puntos
La calidad y detalle de la documentación presentada es claramente insuficiente	0 puntos

9. **Avance de la Documentación de gestión de la prevención y de seguridad y salud laboral.** Organización prevista para el seguimiento de la seguridad y salud: Organigrama y funciones. Coordinación con otros subcontratistas y/o autónomos. Evaluación de riesgos.

Se puntuará con un máximo de **10 puntos** con el siguiente escalonamiento:

Concepto	Puntuación
Documentación de gestión de la prevención y de seguridad y salud laboral coherente y detallada (Organización prevista para asegurar la prevención y evaluación de riesgos)	10 puntos
Documentación de gestión de la prevención coherente aunque no suficientemente detallado	5 puntos
La baja calidad o poco detalle de la Documentación de gestión de la prevención y de seguridad presentado no permite prever con claridad su viabilidad e idoneidad	2 puntos
La calidad y detalle de la documentación presentada es claramente insuficiente	0 puntos

Resumen de puntuación:

CONCEPTOS		PUNTUACIÓN MÁXIMA
		75 puntos
Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	18
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 20/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A.- CONCEPCIÓN GLOBAL DEL CONTRATO: 1.-Planteamiento general..... 20 puntos 2.-Metodología y organización del trabajo..... 20 puntos 3.-Modelos de informes parciales y finales..... 5 puntos 4.-Medios humanos..... 10 puntos 5.-Medios materiales..... 10 puntos 6.-Programa de trabajo..... 10 puntos	
B.- CALIDAD DEL AVANCE DE LA DOCUMENTACIÓN INICIAL 7.-Avance del plan de formación..... 5 puntos 8.-Avance del plan de calidad y gestión medioambiental..... 10 puntos 9.-Avance de la documentación de gestión de la prevención y de SyS...10 puntos	25 puntos
SUMA	100 puntos

20.2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Para una puntuación máxima de 100 puntos se desglosaría con las siguientes puntuaciones parciales:

Puntuación económica (PE).

Para la valoración del importe económico de las ofertas económicas, correspondientes a las proposiciones que han sido admitidas por la Mesa de Contratación, se procederá de forma que a la oferta económica que fuere la más económica se le asignarían cien (100) puntos. Las restantes ofertas económicas se evaluarán con la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$PE_i = 100 - 100 \times \left(\frac{P_i - P_{min}}{PBL - P_{min}} \right)^k$$

PE_i \equiv Puntuación económica de la oferta i

P_i \equiv Presupuesto de la oferta i

P_{min} \equiv Presupuesto de la oferta más económica

PBL \equiv Presupuesto base de licitación

$k = 2,50$

21. INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES DE SUBROGACIÓN

Actualmente la AOPJA tiene contratada la prestación del servicio de “Limpieza de la plataforma y vía y engrase del carril de vía de la Línea 1 del MGR”, expediente T-MG7128/CSV0, a la empresa “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CASTOR SL Y UC10 SA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982” (UTE LIMPIEZA MGR).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, en artículo 130 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en el Convenio colectivo del sector de de industrias siderometalúrgicas de la provincia de Granada (Publicado BOP N°23, de 3 de febrero de 2022. Vigencia: 01/01/2021 a 31/12/2022), será necesaria contemplar la posible Subrogación del personal que pudiera tener lugar.

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	19
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 21/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El personal a subrogar lo será en número y horarios adecuados a las condiciones del presente contrato.

A este respecto, se incluye en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la información proporcionada UTE LIMPIEZA MGR sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afectaría la subrogación que resulta necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida.

22. CONCLUSIÓN

Considerándolo suficientemente justificado, se propone la contratación de una empresa especializada para la prestación de los Servicios de “*Limpieza de la plataforma y limpieza técnica y engrase del carril de vía del MGR*”, Expediente: T-MG7158/CSV0, con los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la Licitación.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: **Rafael Candau Ramila**
*Director Departamento
de Planificación y Explotación*

Fdo.: **Ignacio Mochón López**
Gerente Delegación de Granada

Fdo.: **Juan José Jiménez Bastida**
Gerente del Contrato

Tipo de documento	Memoria justificativa inicio expediente de contratación	20
Expediente	T-MG7158/CSV0	
Número de documento	OTS_20000181894_00_000_MEMORIA_JUSTIFIC.PDF	

FIRMADO POR	RAFAEL CANDAU RAMILA	18/04/2022	PÁGINA 22/22
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGBVT2KVJNAS3U53FHSZGPZSQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	